



# CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia



## Acta N° 208 (Enero 04 de 2.013) Sesión Extraordinaria

En Palmira (V), siendo las 9:15 a.m. del día viernes 04 de Enero de 2.013, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia de la H.C. LUZ DEY MARTINEZ MARTINEZ y la Secretaría General del doctor JHON ERICK NEWBALD VELASCO.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes H. Concejales:

1.- AGUDELO JIMÉNEZ JORGE ENRIQUE	9:15 a.m.
2.- CASTAÑEDA GONZÁLEZ MARCO TULIO	9:45 a.m.
3.- CHAPARRO GARCÍA JAIRO	9:20 a.m.
4.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO	9:15 a.m.
5.- GRANADA JOHN FREIMAN	9:15 a.m.
6.- INAGÁN ROSERO JOSÉ	9:15 a.m.
7.- LANCHEROS ZAPATA JUAN DAVID	9:15 a.m.
8.- LUNA HURTADO JUAN CARLOS	9:20 a.m.
9.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUZ DEY	9:20 a.m.
10.- MONTALVO OROZCO GUILLERMO	9:15 a.m.
11.- PERLAZA CALLE HUGO	9:15 a.m.
12.- RAMÍREZ CUARTAS ALDEMAR	9:15 a.m.
13.- RIVERA RIVERA ALEXANDER	9:35 a.m.
14.- RUIZ JARAMILLO JACKELINE	9:20 a.m.
15.- SALDARRIAGA CAICEDO JUAN ALFREDO	9:15 a.m.
16.- SUÁREZ SOTO JUAN CARLOS	9:15 a.m.
17.- TRUJILLO TRUJILLO OSCAR ARMANDO	9:15 a.m.
18.- VALENCIA COLLAZOS ALBARO	9:15 a.m.

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 4.- SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 037 DE 1.995, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 136 DE 1.997, POR EL CUAL SE CREÓ EL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO. INTERVENCIÓN DEL AGENTE INTERVENTOR, DOCTOR FERNANDO CÁRDENAS PIEDRAHITA. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO JURÍDICO, DOCTOR FRANKLIN MORENO MILLÁN Y DEL EQUIPO CONSULTOR.

CONTINUACIÓN ACTA N° 208...

- 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES.
- 6.- PROPOSICIONES.
- 7.- VARIOS.

Puesto en consideración, y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 037 DE 1.995, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 136 DE 1.997, POR EL CUAL SE CREÓ EL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO. INTERVENCIÓN DEL AGENTE INTERVENTOR, DOCTOR FERNANDO CÁRDENAS PIEDRAHITA. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO JURÍDICO, DOCTOR FRANKLIN MORENO MILLÁN Y DEL EQUIPO CONSULTOR". Por Presidencia se invita a la Mesa al Secretario Jurídico doctor Franklin Moreno Millán y al equipo consultor de la alcaldía. Intervino el H.C. SUÁREZ SOTO, quien preguntó si se citó al Gerente Interventor del HROB. Por Secretaria se informa que sí fue citado a la sesión de hoy. Continuó con el uso de la palabra el H.C. SUÁREZ SOTO, quien señaló que entonces se inicia mal, porque el funcionario fue citado para las 9:00 a.m. y son las 9:25 a.m. y el Gerente es uno de los más interesados en este proyecto. Intervino la Representante del equipo Consultor de la alcaldía, doctora GLORIA TOVAR, quien manifestó que la propuesta que se tiene es modificar los Estatutos del HROB para que pueda participar en una la constitución de una Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios-EPSPD y el campo de acción que tiene en una empresa de estas sería el manejo del agua potable. Añadió que en Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142, se tiene un régimen especial que permite que cualquier entidad pueda participar una sociedad para prestar servicios públicos que esté determinada por acciones y la Resolución 151/2.001 y la 152/2.003 permiten un proceso de invitación sencillo, donde la administración invitaría a las empresas que estén interesadas en ser socias de la EPSPD, la cual se materializa en una escritura pública de constitución. Intervino el H.C. TRUJILLO TRUJILLO, quien señaló que la red pública de salud está intervenida, entonces la duda que le surge es si la Superintendencia de Salud debe autorizar este tipo de modificaciones o se puede hacer por Junta Directiva. Intervino el H.C. MONTALVO OROZCO, quien manifestó que tiene dudas sobre los recursos que se van a invertir, porque lo que comúnmente se piensa es que se deben invertir sólo en salud. De otra parte encuentra que en las consideraciones, las normas incluidas no tienen relación con las

CONTINUACIÓN ACTA N° 208...

expuestas hoy por la doctora Tovar y además que las que se incluyeron no dan soporte a lo que se pretende hacer. Intervino el H.C. PERLAZA CALLE, quien señaló que lo que se pretende es que el Concejo otorgue las facultades para modificar los Estatutos y la Junta Directiva del HROB será la que defina si es conveniente para ellos hacer parte de la nueva EPSPD de Acueducto y Alcantarillado. Intervino el Presidente de la firma Consultora, doctor RAFAEL QUIROZ, quien señaló que la intervención del HROB es administrativa y no liquidatoria, entonces el Agente Interventor es quien organiza el devenir diario del HROB y tiene que atacar los problemas fundamentalmente por los cuales la administración solicitó la intervención lo que le podría dar facultades para intervenir los Estatutos y cambiar el rol del negocio, previa autorización de la Nación, pero que no obstante el Concejo aprobó los Estatutos y por ende debe ser quien de autorice la modificación y a la administración para que pueda invertir en una actividad de prevención y una de la principales es la de la calidad del agua, por eso muchos hospitales entran a ser parte de las Juntas Directivas de las EPSPD de Acueducto y Alcantarillado, sin olvidar que también se manejan las aguas residuales y puede hacer parte de las decisiones que se tomen al particular, porque sirven de prevención. Intervino la Representante del equipo Consultor de la alcaldía, doctora GLORIA TOVAR, quien señaló que el agua potable y el saneamiento básico están contenidos en la meta calidad del agua, que esta implementada por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente y que por ley definen la calidad del agua y que existen unos compromisos de las entidades territoriales para garantizar la calidad del agua. Sobre la destinación de recursos del HROB en la nueva empresa señaló que en el acuerdo de creación se dice que los recursos del patrimonio del hospital se deben destinar al tema de salud, pero se relacionan al invertir en calidad del agua y por ello se quieren ampliar a EPSPD que tienen que ver con agua potable y hay un principio de colaboración y coordinación con el fin de lograr los fines estatales. Sostuvo que se van a revisar los considerandos del proyecto para que quede claro lo que se pretende. Intervino el Presidente de la firma Consultora, doctor RAFAEL QUIROZ, quien señaló que en los Considerandos se van a ligar las normas para mejorar la sustentación y reiteró que se van a modificar los Estatutos, porque se va a tocar el patrimonio y la Junta no puede hacerlo sola, sino con la anuencia del Concejo. Intervino la Representante del equipo Consultor de la alcaldía, doctora GLORIA TOVAR, quien afirmó que lo que se va a crear es una sociedad por acciones y un acuerdo de voluntades donde varios interesados constituirán un contrato de sociedad, que es diferente a una asociación de entidades descentralizadas. Por Presidencia se agradece la presencia de los doctores Franklin Moreno, Gloria Tovar y Rafael Quiroz.



## CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia



CONTINUACIÓN ACTA N° 208...

Siguiente Punto: "LECTURA DE COMUNICACIONES". Por Secretaría se informa que no hay comunicados sobre la Mesa.

Siguiente Punto: "PROPOSICIONES". Por Secretaría se informa que no hay proposiciones sobre la Mesa.

Siguiente Punto: "VARIOS". Intervino el H.C. SALDARRIAGA CAICEDO, quien expresó que es una falta de respeto que el Gerente Interventor del HROB no haya asistido ni haya enviado un delegado, pues pueden surgir dudas que tengan relación con la Institución y no hay quién las absuelva. Solicita que el funcionario sea citado a la Comisión. Interpeló el H.C. PERLAZA CALLE, quien anotó que lo que se pretende tocar es el patrimonio del HROB pero no se sabe cómo está actualmente ese patrimonio. Interpeló el H.C. EUSSE CEBALLOS, quien expresó que tiene entendido que el funcionario está en Consejo de Gobierno, pero debió presentar la excusa correspondiente. Continuó con el uso de la palabra el H.C. SALDARRIAGA CAICEDO, quien solicitó un mayor esfuerzo de la Mesa para que los funcionarios asistan, teniendo en cuenta la importancia del tema y porque es el Gerente Interventor que sabe cómo está el HROB actualmente. Intervino el H.C. CHAPARRO GARCIA, quien como Presidente de la Comisión Tercera solicitó citar al Secretario Jurídico y al Gerente Interventor para que aclaren las dudas en esa instancia el día de mañana a las 10:00 a.m. Intervino el Presidente de la firma Consultora, doctor RAFAEL QUIROZ, quien señaló que el Interventor debe estar enterado de todo para poder informar a la Superintendencia ya que debe tener la anuencia y es él quien debe tomar la decisión así el capital que se vaya a invertir sea mínimo. Intervino el H.C. VALENCIA COLLAZOS, quien expresó que aparentemente se van a mejorar los ingresos del HROB y posiblemente saldría de la intervención lo que daría a otro tema para debatir. Intervino el H.C. GRANADA, quien señaló que dialogó con el Gerente Interventor y le manifestó que la citación le llegó a las 4:00 p.m. y que ahora estaba en Consejo de Gobierno, pero que inmediatamente se dirigía al Concejo pues sabe de la importancia del tema. Deja a discreción de la Plenaria si espera la presencia del funcionario. Intervino el H.C. SUÁREZ SOTO, quien expresó que no está de acuerdo porque la citación estaba para las 9:00 a.m. y van a ser las 10:00 a.m. entonces si la citación fue fuera del tiempo debió pronunciarse ante la Mesa directiva. Intervino el H.C. SALDARRIAGA CAICEDO, quien solicitó realizar algo respecto a las citaciones porque los Concejales no pueden participar en temas que tienen que ver estrictamente con la Secretaria. Intervino el Secretario General, doctor ERIC NEWBALD, quien expresó que hay dos citaciones, una de ellas del 2 de Enero a las 16:00 horas por correo electrónico y la



## CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia



CONTINUACIÓN ACTA N° 208...

otra, por escrito, a las 16:00 horas de ayer, pero que se ha hecho alusión solo a la última.

Agotado el orden del día, el señor Presidente (E), H.C. INAGÁN ROSERO, levanta la sesión, siendo las 10:00 a.m., y convoca para el día sábado 05 de Enero de 2.013, a las 9:00 a.m.

Se deja constancia que la presente acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en el cassette No. 331, y en el archivo de la Honorable Corporación Edilicia.

  
LUZ DEY MARTINEZ MARTINEZ  
PRESIDENTE

  
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO  
PRIMER VICEPRESIDENTE

  
JOSÉ INAGÁN ROSERO  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JHON ERICK NEWBALD VELASCO  
SECRETARIO GENERAL